



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0026663/2011



VISTO:

La nota presentada por la Lic. Myriam Kitroser por la cual solicita autorización para percibir honorarios por el dictado del módulo "Taller de Producción de Música Instrumental";

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Myriam Kitroser revista como Profesora Titular Plenaria de dedicación exclusiva por concurso de Práctica Instrumental I, II y III, teniendo como carga anexa la Vice-dirección de la Escuela de Artes hasta el 31 de octubre de 2012;

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión de fecha 05 de Septiembre de 2011 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento en el cual se aconseja autorizar a la Lic. Kitroser a percibir honorarios por el dictado del módulo en el Programa de Postulación en Educación Musical;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Lic. Myriam KITROSER, legajo 27101, a percibir honorarios por el dictado del módulo "Taller de Producción de Música Instrumental" en el Postítulo en Educación Musical entre el 28 de mayo y 30 de julio de 2011 en esta Facultad de Filosofía y Humanidades.

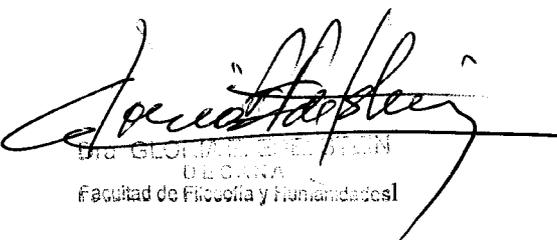
ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **428**

j.c.m./p.j.g./m.s.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades